

4115



ORD. N°

0049

ANT.: No hay

MAT.: Informa proceso de Consulta Pública NSCA
Cuenca del Ríos valdivia y solicita reunión

Valdivia,

09 FEB 2018

Valdivia, 09 de febrero de 2018

Sr.
Claudio Sepúlveda Miranda
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Máfil
Presente.

Junto con saludarle, informo a Ud. que por Resolución Exenta N° 1431, del 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, **se aprobó el Anteproyecto de Normas Secundarias De Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, el cual se somete a consulta pública en un plazo de 60 días hábiles, desde el 26 de diciembre de 2017 al 21 de marzo de 2018.**

El anteproyecto establece las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia. El objetivo es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca.

La cuenca del río Valdivia se encuentra ubicada en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, con una superficie de 10.275 m² y está compuesta principalmente por las subcuencas de los ríos Cruces y Calle Calle. En la parte terminal del río Cruces se ubica el humedal río Cruces, el cual, declarado Santuario de la Naturaleza del 03 de Junio de 1981. Y declarado Humedal de Importancia Internacional en el marco de la Convención de Ramsar, el 27 de julio del año 1981. Las principales actividades económicas asociadas son silvoagropecuarias, agrícolas, ganaderas, industriales y, en menor medida, actividades de acuicultura. Esta cuenca es de importancia turística para la región y en ella se realizan actividades de pesca deportiva, destacándose además su uso como fuente de provisión de agua potable. Todas estas actividades ejercen presión sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia, de tal manera que se hace necesaria la creación de instrumentos de gestión ambiental que permitan proteger la calidad de sus aguas y de su ecosistema potenciando un desarrollo sustentable en el sector.

Dentro del plazo estipulado, 60 días hábiles, contado desde la publicación en el diario o periódico de circulación nacional del presente extracto, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al anteproyecto de revisión de norma. Las observaciones deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, social, económica y jurídica y presentadas a través de dos vías formales:

- **Por la plataforma electrónica del Ministerio del Medio Ambiente: <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>, donde encontrará todos los antecedentes de este proceso y el espacio para generar sus observaciones**
- **Por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.**

Adicionalmente la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos ha realizado a la fecha 5 talleres informativos en las comunas de Valdivia (23 de enero), Los Lagos (25 de enero y 7 de febrero), Lanco (26 de enero) y San José de la Mariquina (31 de enero)

En este contexto es que le invitamos a informarse respecto de este proceso de consulta pública y a socializar esta información con los actores locales que estime conveniente.

Por último solicitamos a Ud. una reunión para informar con mayor detalle sobre esta consulta pública, para eso proponemos como posible fecha de reunión el jueves 1 de marzo de 2018.

Esperando una pronta y favorable respuesta, se despide atentamente,



MARTA ORMAZÁBAL APABLAZA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DE LOS RÍOS

MOA/moa

Cc:

- Encargada de Medio Ambiente Comuna de Máfil
- Encargada de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Encargada Departamento de Conservación de Ecosistemas Acuáticos, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente de Los Ríos